RESOLUCIÓN DN Nº 447

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SOLUCIONES INTEGRALES S.A. ", EN EL ITEM Nº 1, Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 2 Y 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2016

VISTO: *El Informe de Evaluación Nº 34/2016, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte para la Contratación Directa, en el que recomienda la Adjudicación a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el Ítem Nº 1, y en cumplimiento de las Res. DNCP 946/16 y 1173/16, se procede a declarar desierto los Ítems Nº 2 y 3, para la Adquisición de Software, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2016, en la modalidad de Contratación Directa, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26° de "Evaluación de Ofertas".----------*

Que, así mismo el Artículo 28° en su tercer párrafo, del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65° de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones".----------

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Nota D.G.A.J. Nº 539 de fecha 27 de diciembre de 2016, informó que no encuentra impedimento para la aprobación de la Resolución.----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN CD N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

.../1/...

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 447

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SOLUCIONES INTEGRALES S.A. ", EN EL ITEM Nº 1, Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 2 Y 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

.../2/...

Que, la Ley 1590/00, en el Art. 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

***POR TANTO**; en ejercicio de sus atribuciones legales.----------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.-** Adjudicar a la Firma **"SOLUCIONES INTEGRALES S.A."**, en el Ítem Nº 1, para la Adquisición de Software, para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones veinte mil (**Gs 64.020.000**) I.V.A. incluido.--------*

***Artículo 2°.-** Declarar desierto los Ítems Nº 2 y 3 para la Adquisición de Software, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2016, en la modalidad de Contratación Directa, conforme al informe del Comité de Evaluación Nº 34/2016 y al exordio de la presente Resolución.----------*

***Artículo 3°.-** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 570, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.-------*

***Artículo 4°.-** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.----------*

***Artículo 5°.-** Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.----------*

***Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay